

ESTÍMULO PARA LA MÚSICA

ÁREA	ARTES ESCÉNICAS
SUB-ÁREA	<p>• MÚSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interpretación Instrumentos musicales. ➤ Canto. ➤ Combinada. <p>Individual, Equipos de trabajo o grupos constituidos</p>
LÍNEAS	<ul style="list-style-type: none"> • Creación • Formación • Investigación • Programación
MODALIDAD	Virtual
BOLSA PRESUPUESTAL	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$196'500.000)
FUENTE FINANCIACIÓN	Contribución Parafiscal de la Ley del Espectáculo Público.
ASIGNACIÓN POR PROPUESTA	<p>Individual (75 estímulos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un millón quinientos mil pesos (\$1'500.000) c/u. <p>Equipos de trabajo o grupos constituidos (12 estímulos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siete millones de pesos (\$7'000.000) c/u.
FORMA DE PAGO	Inicial cincuenta por ciento (50%), una vez se adjudique y se legalice el estímulo, y el restante cincuenta por ciento (50%), una vez el IMCY profiera acta de entera satisfacción en ocasión del informe final y los productos entregados por los proponentes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Máximo cuarenta y cinco (45) días
CORREO AL QUE DEBEN ENVIAR DOCUMENTACIÓN	artesescenicas@imcy.gov.co

OBJETO Brindar apoyo para el desarrollo de actividades de creación, formación, investigación o programación, del área de las artes escénicas del municipio de Yumbo, partiendo de las medidas sanitarias establecidas para la emergencia del CORONAVIRUS o COVID-19, por parte de las autoridades.

Este estímulo busca propiciar la activación de los escenarios y espacios culturales con nuevas formas de relación con sus públicos, a partir de la nueva realidad del distanciamiento, en concordancia con las determinaciones de Salud Pública, emitidas por los organismos de orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proponentes deberán presentar como productos de entrega final, tres (03) elementos conciliados con el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, que deberán ejecutarse e incluirse en el informe final como requisito obligatorio para el pago del recurso restante correspondiente al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado para el estímulo.

En esta sub área, se podrá participar de forma individual (interpretación instrumento musical o canto), equipos de trabajo o grupos constituidos (interpretación instrumento musical y/o canto).

EJEMPLOS DE PROPUESTAS QUE PUEDEN CONCURSAR POR ESTE ESTIMULO.

Los siguientes son algunos ejemplos, pero en ningún caso serán una limitante a la creatividad de los participantes, quienes podrán proponer otras iniciativas, siempre y cuando estén en concordancia con el objeto del estímulo al que concurra, con el número de personas inscritas por equipo de trabajo o grupo constituido y los requisitos generales de esta convocatoria y que tengan el visto bueno de la entidad para su desarrollo:

Creación:

- Live sessions.
- Álbum musical.
- Videoclip musical.

Investigación:

- Documentación musical (archivos sonoros, partituras, etc.).

Formación:

- Eventos pedagógicos online (seminarios, talleres, ciclos de conferencias, charlas, conversatorios, tutoriales, etc.) acerca de composición, interpretación y dirección musical, técnica vocal, fundamentos musicales, mantenimiento de instrumentos musicales, creación de instrumentos musicales.

Programación:

- Muestras y festivales online de artes escénicas.
- Conciertos online.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Remitirse a los requisitos y criterios de evaluación contenidos en la Guía para la presentación de propuestas y otros aspectos de la convocatoria.